



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO Nº 032-2022-CM/MDP.

Pangoa, 17 marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2022, realizada el 16 de marzo de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

**VISTO:**

La Carta N° 003-2022-JRGM/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, pedido presentado por el Reg. Julián Raúl Galván Mosquera, el Dictamen N° 009-2022-COM.DUIP/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día La Carta N° 003-2022-JRGM/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, pedido presentado por el Reg. Julián Raúl Galván Mosquera, mediante el cual solicita se considere en Sesión de Concejo el expediente administrativo N° 175425, referente al Convenio Especifico entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el desarrollo sostenible;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 175425, de fecha 03 de marzo de 2022 emitida por Marta Maccaglia - Presidenta de la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible, señala que SEMILLAS para el Desarrollo Sostenible y la Municipalidad Distrital de Pangoa cooperan desde el 2013 para la mejoría del nivel educativo en las zonas rurales del Distrito de Pangoa, por lo cual solicita la firma del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, para la ejecución de dos (02) laboratorios y un (01) módulo de SS.HH. para la escuela secundaria Mencoriari;

Que, mediante Informe N° 085-SGM/MDP, de fecha 10 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Francis D. Olivera Mayorca - Sub Gerente de Maquinarias, por lo que opina favorablemente a firma de CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, para la ejecución de dos (02) laboratorios y un (01) módulo de SS.HH. para la escuela secundaria Mencoriari, para lo cual recomienda aprobar en Sesión de Concejo previa Opinión Legal;

Que, mediante Informe N° 111-2022-GIP/MDP, de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Melquiades Vilchez Chamorro - Gerente de Inversiones Públicas, emite opinión favorable para la firma de CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, para la ejecución de dos laboratorios y un módulo de servicios higiénicos para la escuela secundaria Mencoriari;

Que mediante Memorandum N° 025-2022-GAJ/MDP, de fecha 15 de marzo de 2022, emitida por el Abog. William Filemón León Alca - Gerente de Asesoría Jurídica, quien solicita la precisión de los compromisos que asumirá la entidad, asimismo el costo que generaría en los compromisos con la suscripción del convenio específico;

Que mediante Informe N° 00028-2022-GDPOA/MDP, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por el Gerente de Pueblos Originarios Amazónicos - Pof. Ulises Rumiche Quintimari, indica la disposición de brindar las facilidades como la movilidad para el traslado del equipo técnico a cargo de la supervisión de la obra para la construcción de la I.E. Escuela secundaria Mencoriari, previa coordinación;

Que mediante Informe N° 094-2022-SGM/GIP/MDP, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por Tec. Mec. Unchupayco Campos Abimael - (e) Sub Gerente de Maquinaria, en el cual indica maquinaria y combustible para la extracción y transporte de materiales de construcción de la I.E. Mencoriari en la Comunidad Nativa Mencoriari según lo siguiente:

MAQUINARIA	ACTIVIDAD	UND	CANT	LUGAR	VIAJES	COMENTARIOS
<b>28/03/2022 - 31/03/2022 (fecha por confirmar en coordinación con la sub gerencia de maquinarias)</b>						
Volquete cargador	+ Transporte de agregado	M3	90	Boca Sonaro - C.N. Mencoriari	7	Incluye maquinarias, maquinista y combustible
Volquete cargador	+ Transporte de ripio	M3	40	Boca Sonaro - C.N. Mencoriari	3	Incluye maquinarias, maquinista y combustible
Plataforma	Transporte cemento	Bls	400	Pangoa - C.N. Mencoriari	1	Incluye maquinarias, maquinista y combustible
	Transporte de fierro	Und	100	Pangoa - C.N. Mencoriari		
	Transporte de	Und	2000	Pangoa - C.N.	1	Incluye maquinarias,



ladriño				Mencoriari		maquinista y combustible	
<b>11/04/2022 – 16/04/2022 (fecha por confirmar en coordinación con la Sub Gerencia de Maquinarias)</b>							
Plataforma	Transporte de maderas	Pies cub	5000	Pangoa – C.N. Mencoriari	1	Incluye maquinarias, maquinista y combustible	
<b>16/05/2022 – 21/05/2022 (fecha por confirmar en coordinación con la Sub Gerencia de Maquinarias)</b>							
Plataforma	Transporte de materiales varios			Pangoa – C.N. Mencoriari	2	Incluye maquinarias, maquinista y combustible	

El total de combustible a utilizar es de 375gln, y el mantenimiento de vías de acceso y caminos hacia la CC.NN. Mencoriari y hacia los terrenos de la I.E. Mencoriari con el objetivo de permitir el adecuado tránsito durante las fechas de ejecución de obras en marzo y julio del 2022, según disponibilidad de maquinarias;

Que, mediante Informe N° 159-2022-GPP/MDP, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 6,450.00 (seis mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 119-2022-GAJ-MDP-WFLA de fecha 16 de marzo de 2022 emitida por el William Filemón León Alca – Gerente de Asesoría Jurídica, Opina que es viable la suscripción del proyecto CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Asimismo se remita a la comisión de regidores para su análisis y posteriormente elevar a Sesión de Concejo para que se autorice al Señor alcalde la suscripción del convenio específico;

Que, mediante Dictamen N° 009-2022-COM.DUIP/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Urbano e Inversiones Públicas, se declara Procedente por mayoría respecto al Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Asociación Semillas para el Desarrollo Sostenible;

Que, mediante Carta N° 003-2022-JRGM/MDP de fecha 16 de marzo de 2022, pedido presentado por el Reg. Julián Raúl Galván Mosquera, solicita se considere en Sesión de Concejo Ordinaria el Expediente Administrativo N° 175425 referente al CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Suscripción del CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LA ASOCIACIÓN SEMILLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Escuela secundaria Mencoriari" del distrito Pangoa, que consiste en la construcción de dos laboratorios y un módulo de servicios higiénicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones Públicas, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

